



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las Culturas,  
las Artes y el Patrimonio

**REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0527**

**SANTIAGO, 28 de abril de 2022**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 4 del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo ; el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución Exenta N° 1036 de 2018 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se hace necesario contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes y se hace imprescindible fortalecer las capacidades de autogestión, generación y transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de cada territorio particular puedan generar en torno a su patrimonio, que ha sido reconocido por el Estado y por organismos Internacionales (UNESCO).
- 2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, inscribe en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial por acuerdo del comité Asesor y que fue formalizada en la Resolución exenta N°1036 del 21/08/2018 el elemento Técnica Textil de Tejido por Reserva Trarikan (Identificador SIGPA: E3141, folio 2016\_011), según los términos dictados y en concordancia con el Proceso para la Salvaguardia fijado por Resolución Exenta N° 420, del 23/02/2018, y con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003), en este caso, requiere la contratación de los servicios Doña Dominica del Carmen Quilapi Quilapi, Rut: [REDACTED], para la realización del Taller de Portadores de Tradición de la Técnica Trarikan en la comuna de Cañete, región del Biobío.
- 3.- Que, en vista de los documentos contenidos en la Solicitud de Compra N° 14 y que se adjuntan a la presente resolución, de Doña Katherine San Martín, Encargada de la Región del Biobío de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifican la participación de Doña Dominica del Carmen Quilapi Quilapi, Rut: [REDACTED] en su calidad de cultora en la comunidad asociada a la Técnica Textil de Tejido por Reserva Trarikan registrada en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial -SIGPA- con código ID CI3816, se estima necesario contratar a Doña Dominica del Carmen Quilapi Quilapi, Rut: [REDACTED], artesana mapuche y maestra tradicional, por ser el único proveedor capaz de entregar



el Servicio realización del Taller de Portadores de Tradición de la Técnica Trarikan en la comuna de Cañete, región del Biobío.

4.- Que no existen en el mercado proveedores que sean cultores y portadores del elemento Técnica Textil de Tejido por Reserva Trarikan reconocidos y registrados por el Estado, capaces de realizar el Servicio de realización del Taller de Portadores de Tradición de la Técnica Trarikan en la comuna de Cañete, región del Biobío.

5.- Que, por la necesidad que implica dar continuidad al Taller de Portadores de Tradición de la Técnica Trarikan en la comuna de Cañete, región del Biobío, desde la óptica de los cultores, se estima necesario recurrir a la cultora Doña Dominica del Carmen Quilapi Quilapi, Rut: [REDACTED].

6.- Que la Cultora Doña Dominica del Carmen Quilapi Quilapi, Rut: [REDACTED], no está interesada en actualizar su información y vigencia en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

7.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$1.270.000.- (un millón doscientos setenta mil pesos), impuestos incluidos**, monto que se pagará en dos estados de pago previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante el Subdirector Nacional de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

#### RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la contratación con la proveedora Dominica del Carmen Quilapi Quilapi, Rut: [REDACTED] para Servicio de realización del Taller de Portadores de Tradición de la Técnica Trarikan en la comuna de Cañete, región del Biobío, por la suma de **\$1.270.000.- (un millón doscientos setenta mil pesos), impuestos incluidos**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de **\$1.270.000.- (un millón doscientos setenta mil pesos), impuestos incluidos**, con cargo al **Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195 "Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial"** del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2021, según el siguiente detalle:

ENTREGA N°	DETALLE	PORCENTAJE DE PAGO	MONTO DE ESTADO DE PAGO
1	Entrega informe de planificación de sesiones de Taller de Portadores de Tradición de la Técnica Trarikan.	50%	\$635.000
2	Entrega de informe de registro de la ejecución de las sesiones del taller. Este informe será entregado una vez finalicen todas las sesiones del taller y deberá incluir fotografías de dichas sesiones.	50%	\$635.000
	TOTAL (impuestos incluidos)	100%	\$1.270.000


3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

Javier Esteban  
Díaz González

Firmado digitalmente por  
Javier Esteban Díaz  
González  
Fecha: 2022.04.28 10:12:25  
-04'00'

**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

  
DMF/JAIL/MRC/YDL/ELF/FBL/pfs

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

